

EXPEDIENTE NUMERO: 254/2018
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
SEMILLAS Y FORRAJES EL RUBI, S.A DE C.V.
VS.-
FRANCISCO SANCHEZ CAZARES.

C. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL DECIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS
P R E S E N T E.-

LICENCIADA ANGÉLICA DE JESUS MOLINA HERNÁNDEZ,
de generales conocidas y personalidad reconocida en autos del presente juicio al rubro
indicado, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito, ocurro a anechar los
acuses de los oficios girados por este H. Tribunal a las instituciones bancarias: BANAMEX,
SANTANDER, BBVA BANCOMER, HSBC, BANORTE, SCOTIABANK, los cuales fueron
recibidos por empleados de las instituciones bancaria señaladas en fecha 30 de Enero del
año en curso lo que se justifica con las rubricas de los mismo y sellos de las instituciones
bancarias que aparecen plasmadas en los citados oficios anexados; Lo anterior a fin de que
surtan sus efectos legales correspondientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1055,
1061, 1391, 1401, 1406 y demás relativos aplicables del Código de Comercio en vigor.

Justa y legal mi solicitud, espero se sirva acordarla de
conformidad.

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO
CIUDAD RIO BRAVO, TAMAULIPAS, A FECHA DE SU PRESENTACION.

LIC. ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

30/01/19
12.34
AUTENTICADO
LA FOLIA 24. CAZARES DE LEON
7231

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO

SECCIÓN: FAMILIAR.

NUMERO DE OFICIO: 83/2019

EXPEDIENTE: 00254/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Cd. Río Bravo Tam; a 30 de enero de 2019.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANAMEX(BANAMEX)
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del expediente al rubro anotado y relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ en contra de FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, a fin de que informen a este Tribunal si la parte demandada el C. FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, con RFC SACF440927MB7 es cuenta-habiente, esto a fin de estar en la posibilidad de llevar a cabo embargo en su contra, apercibido de que en caso de no rendir el informe en termino de tres días, se le aplicara en su contra una de las medidas de apremio que señala la ley, consistente en 20 UMAS, equivalente a la cantidad de \$1,612.00(mil seiscientos doce pesos 00/100 m.n.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.-

Sin otro particular a que referirme le reitero la seguridad de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ANA VERONICA REYES DIAZ.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.
KPM



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO.

SECCIÓN: FAMILIAR.

NUMERO DE OFICIO 84/2019

EXPEDIENTE: 00254/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Cd. Río Bravo Tam; a 30 de enero de 2019.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO SANTANDER(MÉXICO) S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO SANTANDER(SANTANDER)
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del expediente al rubro anotado y relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ en contra de FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, a fin de que informen a este Tribunal si la parte demandada el C. FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, con RFC SACF440927MB7 es cuenta-habiente, esto a fin de estar en la posibilidad de llevar a cabo embargo en su contra, apercibido de que en caso de no rendir el informe en término de tres días, se le aplicara en su contra una de las medidas de apremio que señala la ley, consistente en 20 UMAS, equivalente a la cantidad de \$1,612.00(mil seiscientos doce pesos 00/100 m.n.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.-

Sin otro particular a que referirme le reitero la seguridad de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ANA VERONICA REYES DIAZ.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.
RPM





GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMPICO
JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO.

SECCIÓN: FAMILIAR.

NUMERO DE OFICIO: 85/2019

EXPEDIENTE: 00254/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Cd. Río Bravo Tam; a 30 de enero de 2019.

20-01-2019 13:00
C. REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO BBVA BANCOMER, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER(BBVA BANCOMER).
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del expediente al rubro anotado y relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ en contra de FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, a fin de que informen a este Tribunal si la parte demandada el C. FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, con RFC SACF440927MB7 es cuenta-habiente, esto a fin de estar en la posibilidad de llevar a cabo embargo en su contra, apercibido de que en caso de no rendir el informe en termino de tres días, se le aplicara en su contra una de las medidas de apremio que señala la ley, consistente en 20 UMAS, equivalente a la cantidad de \$1,612.00(mil seiscientos doce pesos 00/100 m.n.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.-

Sin otro particular a que referirme le reitero la seguridad de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ANA VERONICA REYES DIAZ.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.
KPM



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMPAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO.

SECCIÓN: FAMILIAR.

NUMERO DE OFICIO. 86/2018

EXPEDIENTE: 00254/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Cd. Río Bravo Tam; a 30 de enero de 2019.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO HSBC(MÉXICO) S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC(HSBC)
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del expediente al rubro anotado y relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ en contra de FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, a fin de que informen a este Tribunal si la parte demandada el C. FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, con RFC SACF440927MB7 es cuenta-habiente, esto a fin de estar en la posibilidad de llevar a cabo embargo en su contra, apercibido de que en caso de no rendir el informe en termino de tres días, se le aplicara en su contra una de las medidas de apremio que señala la ley, consistente en 20 UMAS, equivalente a la cantidad de \$1,612.00(mil seiscientos doce pesos 00/100 m.n.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.-

Sin otro particular a que referirme le reitero la seguridad de nuestra consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ANA VERONICA REYES DIAZ.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.
KPM

HSBC
SLC RIO BRAVO (260)
RIO BRAVO TAMPS

30 Enero 2019
Firma
12:37 p.m.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

DEPENDENCIA: JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO.

SECCIÓN: FAMILIAR.

NUMERO DE OFICIO: 87/2019

EXPEDIENTE: 00254/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Cd. Río Bravo Tam; a 30 de enero de 2019

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO BANORTE(BANORTE)
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del expediente al rubro anotado y relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ** en contra de **FRANCISCO SANCHEZ CAZARES**, a fin de que informen a este Tribunal si la parte demandada el C. FRANCISCO SANCHEZ CAZARES, con RFC SACF440927MB7 es cuenta-habiente, esto a fin de estar en la posibilidad de llevar a cabo embargo en su contra, apercibido de que en caso de no rendir el informe en término de tres días, se le aplicara en su contra una de las medidas de apremio que señala la ley, consistente en 20 UMAS, equivalente a la cantidad de \$1,612.00(mil seiscientos doce pesos 00/100 m.n.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.-

Sin otro particular a que referirme le reitero la seguridad de nuestra consideración.

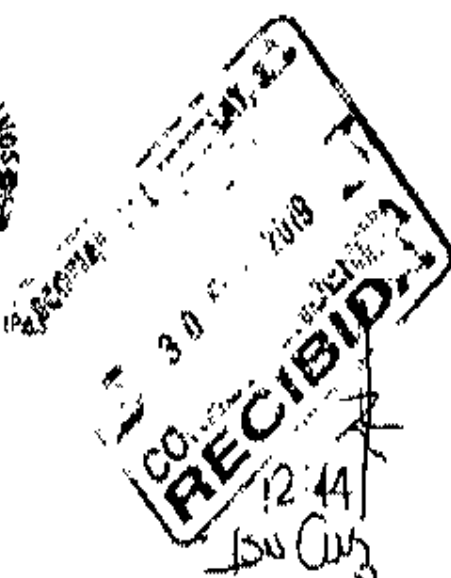
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

LIC. ANA VERÓNICA REYES DIAZ

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.
KPM

*Recibido
Act. 30-01-19
12:17 PM*



DEPENDENCIA: JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL
EN EL ESTADO.

SECCIÓN: FAMILIAR.

NUMERO DE OFICIO 88/2019

EXPEDIENTE: 00254/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Cd. Río Bravo Tam; a 30 de enero de 2019.

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE
BANCO SCOTIABANK, S.A.
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de enero del presente año, dictado dentro del expediente al rubro anotado y relativo al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **ANGELICA DE JESUS MOLINA HERNANDEZ** en contra de **FRANCISCO SANCHEZ CAZARES**, a fin de que informen a este Tribunal si la parte demandada el **C. FRANCISCO SANCHEZ CAZARES**, con RFC **SACF440927MB7** es cuenta-habiente, esto a fin de estar en la posibilidad de llevar a cabo embargo en su contra, apercibido de que en caso de no rendir el informe en termino de tres días, se le aplicara en su contra una de las medidas de apremio que señala la ley, consistente en 20 UMAS, equivalente a la cantidad de \$1,612.00(mil seiscientos doce pesos 00/100 m.n.), lo anterior para los efectos legales correspondientes.-

Sin otro particular a que referirme le reitero la seguridad de nuestra consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DÉCIMO TERCER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. ANA VERONICA REYES DIAZ.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.
KPM